

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**Nº de recurso: 3706-2018**

**Pleno**

**ASUNTO:** Recurso de amparo  
avocado promovido por Dolors  
Bassa i Coll.

**Excms. Srs.:**

González Rivas  
Roca Trías  
Ollero Tassara  
Valdés Dal-Ré  
Martínez-Vares García  
Xiol Ríos  
González-Trevijano Sánchez  
Narváez Rodríguez  
Montoya Melgar  
Enríquez Sancho  
Conde-Pumpido Tourón  
Balaguer Callejón

**SOBRE:** Auto de 17 de mayo de  
2018 de la Sala de lo Penal del  
Tribunal Supremo, que desestimó el  
recurso de apelación interpuesto  
contra el auto de 23 de marzo de  
2018, ambos dictados en la Causa  
Especial núm. 20907/2017.

El Pleno, en su reunión de esta fecha y conforme establece el artículo 10.1.n) de la Ley Orgánica del Tribunal, a propuesta de tres Magistrados, acuerda recabar para sí el conocimiento del recurso de amparo que se tramita en la Sala Segunda bajo el número 3706-2018, interpuesto por Dolors Bassa i Coll, ha examinado el recurso de amparo y ha acordado admitirlo a trámite, apreciando que concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) porque el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal [STC 155/2009, FJ 2, a)].

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Tribunal, diríjase atenta comunicación a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, a fin de que, en plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes al Auto de 17 de mayo de 2018 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, que desestimó el recurso de apelación interpuesto contra el auto de 23 de marzo de 2018, ambos dictados en la Causa Especial núm. 20907/2017; debiendo previamente emplazarse, para que en el plazo de diez días puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo a quienes hubieran sido parte en el procedimiento, excepto la parte recurrente en amparo.

Madrid, a diecisiete de julio de dos mil dieciocho.